

Modifican el TUPA del SERNANP

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 152-2016-MINAM

Lima, 14 de junio de 2016

Vistos, los Oficios N° 218-2015-SERNANP-SG, del 23 de octubre de 2015, N° 133-2016-SERNANP-J, del 04 de marzo de 2016 y N° 143-2016-SERNANP-SG, del 18 de mayo de 2016, del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado; el Informe N° 195-MINAM/SG/OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del 26 de mayo de 2016; el Memorando N° 359-2016-MINAM/SG-OAJ, del 09 de junio de 2016, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Segunda Disposición Complementaria Final, numeral 2, del Decreto Legislativo N° 1013 que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, por Decreto Supremo N° 002-2012-MINAM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP);

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM, se declara de interés nacional el desarrollo de las investigaciones científicas al interior de áreas naturales protegidas, las mismas que serán de trámite gratuito, y a través de procedimientos simplificados y expeditivos;

Que, el precitado Decreto Supremo señala que es el SERNANP, a través de las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas, la autoridad competente para emitir las autorizaciones de las investigaciones que se desarrollen al interior de las áreas naturales protegidas de administración nacional;

Que, en virtud de lo dispuesto en dicho Decreto Supremo, en su Tercera Disposición Complementaria Final se señala que el MINAM, a propuesta del SERNANP, expedirá la Resolución Ministerial que aprueba las modificaciones al Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del SERNANP;

Que, en dicho contexto, a través de los documentos del visto, el SERNANP remite propuesta modificatoria del procedimiento administrativo 4 de su TUPA;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) es un documento de gestión institucional creado para brindar a los administrados o ciudadanos en general la información sobre todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante las entidades;

Que, de conformidad con el artículo 36 numeral 36.3 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo

General, las disposiciones concernientes a la eliminación de procedimientos o requisitos o a la simplificación de los mismos, podrán aprobarse por Resolución Ministerial; asimismo el artículo 38 numeral 38.5 de la misma Ley, establece que toda modificación que no implique la creación de nuevos procedimientos, incremento de derechos de tramitación o requisitos, se debe realizar por Resolución Ministerial del Sector;

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 numeral 11.2 de los Lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo, aprobados por Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, los TUPA de los Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno Nacional, previamente a su aprobación, deberán contar con la opinión de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio al cual se encuentren adscritos; asimismo, conforme a su artículo 12, para la revisión y aprobación del proyecto de TUPA o de su modificatoria, se debe contar, entre otros aspectos, con el Informe Técnico de la Oficina de Planeamiento de la entidad, o quien haga sus veces y los formatos de sustentación legal y técnica de los procedimientos administrativos;

Que, mediante el documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del MINAM emite opinión favorable al proyecto de modificación del TUPA del SERNANP, precisando que se ha formulado conforme a la normativa vigente;

Con el visado de la Secretaría General; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM que aprueba los Lineamientos para elaboración y aprobación de TUPA y disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo; el Decreto Supremo N° 062-2009-PCM que aprueba el Formato del TUPA; el Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el Procedimiento N° 4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), aprobado por Decreto Supremo N° 002-2012-MINAM, conforme al formato que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar los Formularios: 4.1.A “Solicitud de Evaluación Previa”, 4.1.B “Esquema Básico del Plan de Investigación”, 4.2.A “Solicitud de Aprobación Automática”, y 4.2.B “Esquema Básico del Plan de Investigación”; que como Anexos, forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y de sus Anexos en el diario oficial El Peruano.

Artículo 4.- Disponer la publicación del texto del TUPA del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), con las modificaciones dispuestas en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, incluido sus formularios, en el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresa – PSCE (www.serviciosalciudadano.gob.pe) y en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) (<http://www.sernanp.gob.pe/>) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29091 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2008-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MANUEL PULGAR-VIDAL OTÁLORA
Ministro del Ambiente

FORMULARIO 4.1.A

SOLICITUD DE EVALUACIÓN PREVIA

Sumilla: Autorización para realizar investigación en Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, hasta por el periodo de dos (02) años

A LA JEFATURA / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (Señalar la denominación del Área Natural Protegida, y de no contar con Jefatura o de realizarse en más de una ANP dirigirse a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas):

.....(Nombre, denominación o razón social), identificado con(Documento de Identidad: DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería; Personería jurídica o Registro Único de Contribuyentes), con domicilio para estos efectos en(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento), debidamente representada por.....(Colocar en caso de actuar en representación)....., identificado con.....(Documento de Identidad: DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería; Personería jurídica o Registro Único de Contribuyentes), según.....(Indicar el documento a través del cual se otorga el poder).

De conformidad con el procedimiento N° 4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del SERNANP, solicito autorización para realizar investigación titulada(Señalar denominación de la investigación), la misma que se encuentra en uno o mas supuestos: (Marcar con X)

- | | |
|---|--------------------------|
| a) El ingreso a ámbitos de acceso restringido | <input type="checkbox"/> |
| b) La colecta de muestras biológicas | <input type="checkbox"/> |
| c) Alteración del entorno o instalación de infraestructura en el caso de áreas naturales protegidas de administración nacional. | <input type="checkbox"/> |
| d) Uso de equipo o infraestructura de ANP de administración nacional. | <input type="checkbox"/> |
| e) Investigación en predios privados | <input type="checkbox"/> |

Dicha investigación se realizara en(Colocar la o las ANP donde se llevara cabo la investigación), por el plazo (Indicar el periodo de duracion del estudio, hasta por un plazo máximo de dos (02) años), para lo cual de acuerdo a lo especificado en el TUPA de SERNANP se adjunta el Plan de Investigación respectivo, a fin de que sea evaluado y de estar conforme se me otorgue la autorización.

Finalmente, declaro bajo juramento tener pleno conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM y las Disposiciones Complementarias del SERNANP, por ende declaro dar fiel cumplimiento a las disposiciones y compromisos que se desprendan de la emisión de la autorización.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Ciudad, ... de ... (mes)..... de ... (año).....

(Firma)

Contactarme a
Correos Electrónicos : /
Teléfono Fijo :
Teléfono Móvil :

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos,

en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

FORMULARIO 4.1 B

ESQUEMA BASICO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. Título de la investigación a desarrollar
2. Justificación*: para ello deberá sustentar la importancia del desarrollo de la investigación en torno a los vacíos de información identificados para el ANP.

3. Describa los Objetivos generales y específicos de la Investigación

4. Indique el ámbito en el que se desarrollará la investigación, tomando en cuenta lo siguiente:

- Incluir un mapa del área o puntos donde se desarrollará la investigación, indicando la zona geográfica, coordenadas UTM en Datum WGS84.
- Incluir la información shape file (opcional).

5. Adicionalmente en los supuestos de:

- Construcción de infraestructura deberá indicar el tipo de infraestructura a realizar e incluir el ítem 4.
- Ingreso a predios privados deberá anexar la carta de consentimiento del titular e incluir el ítem 4.

6. Realizar un cronograma de trabajo detallado respecto de las actividades principales incluyendo, ingresos al ANP y numero de días al interior del ANP.

7. Metodología: desarrollar una descripción clara y concisa de los métodos propuestos para el recojo de información y colecta de material biológico, incluyendo el número de especímenes por especie, familia u Orden (para grupos taxonómicos de difícil determinación) a coleccionar y el lugar de depósito de las muestras en el caso de tratarse de una investigación con colecta, entre otros que justifique los supuestos señalados en la solicitud.

Solo en caso estar en el supuesto de colecta de especies amenazadas, es necesario describir la justificación de la colecta. Además indicar si requerirá la exportación de muestras.

8. Anexos (Incluir las Fichas de Datos del personal involucrado).

* SOLO EN CASO SER INVESTIGACION PRIORITARIA: En este caso deberá sustentarse cómo los resultados de la misma contribuirán a los objetivos de gestión planteados en el Plan Maestro del ANP.

ANEXO DEL FORMULARIO 4.1 B

FICHA DE DATOS DEL PERSONAL INVOLUCRADO

Nombres		
Apellidos		
Nacionalidad		
Identificación	Documento (*)	
	Nro.	
Domicilio		
Teléfono	Cód. País	
	Cód. Ciudad	
	Número	
Correos Electrónicos		
Profesión u Ocupación y Especialización		
Organización		
Cargo en la Organización (#)	Responsable	Colaborador
	Asistente	Voluntario

(*) Indicar tipo de documento (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería)

Reproducir según el N° de participantes.

FORMULARIO 4.2 A

SOLICITUD DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA

Sumilla: Autorización para realizar investigación en Áreas Naturales Protegidas del SINANPE, hasta por el periodo de dos (02) años

A LA JEFATURA / DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (Señalar la denominación del Área Natural Protegida, y de no contar con Jefatura o de realizarse en más de una ANP dirigirse a la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas):

.....(Nombre, denominación o razón social), identificado con(Documento de Identidad: DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería; Personería jurídica o Registro Único de Contribuyentes), con domicilio para estos efectos en(Colocar dirección, Distrito, Provincia y Departamento), debidamente representada por..... (Colocar en caso de actuar en representación)....., identificado con.....(Documento de Identidad: DNI, Pasaporte o Carnet de Extranjería; Personería jurídica o Registro Único de Contribuyentes), según.....(Indicar el documento a través del cual se otorga el poder).

De conformidad con el procedimiento N° 4 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del SERNANP, solicito autorización para realizar investigación titulada(Señalar denominación de la investigación), la misma que no se encuentra los supuestos:

- a) El ingreso a ámbitos de acceso restringido
- b) La colecta de muestras biológicas
- c) Alteración del entorno o instalación de infraestructura en el caso de áreas naturales protegidas de administración nacional.
- d) Uso de equipo o infraestructura de ANP de administración nacional.
- e) Investigación en predios privados

Dicha investigación se realizara en(Colocar la o las ANP donde se llevara cabo la investigación), por el plazo (Indicar el periodo de duracion del estudio, hasta por un plazo máximo de dos (02) años), para lo cual se adjunta a la presente solicitud el Plan de Investigación respectivo y la(s) fichas de datos de las personas que ingresarán a realizar la investigación.

Finalmente, declaro bajo juramento que no tengo impedimento ni inhabilitación administrativa y/o judicial para contratar con el Estado y tengo pleno conocimiento de los alcances del Decreto Supremo N° 010-2015-MINAM y las Disposiciones del SERNANP, por ende declaro dar fiel cumplimiento a las disposiciones y compromisos que se despendan de la emisión de la autorización.

Por lo expuesto, agradeceré a usted acceder a lo solicitado.

Ciudad, ... de ... (mes)..... de ... (año).....

(Firma)

Contactarme a
Correos Electrónicos : /
Teléfono Fijo :
Teléfono Móvil :

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

FORMULARIO 4.2.B

ESQUEMA BASICO DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

1. Título de la investigación a desarrollar.
2. Objetivos de la Investigación.
3. Ambito geográfico sobre el cual se desarrollará la Investigación (Incluir un mapa de la zona y ruta a seguir, con coordenadas UTM datum WGS84).
4. Cronograma de fechas y número de días por ingresos al ANP
5. Relación del personal involucrado en el desarrollo del Plan de Investigación, que ingresará al Área Natural Protegida, indicando el DNI de cada persona.

ANEXO DEL FORMULARIO 4.2.B

FICHA DE DATOS DEL PERSONAL INVOLUCRADO

Nombres		
Apellidos		
Nacionalidad		
Identificación	Documento (*)	
	Nro.	
Domicilio		
Teléfono	Cód. País	
	Cód. Ciudad	
	Número	
Correos Electrónicos		
Profesión u Ocupación y Especialización		
Organización		
Cargo en la Organización (#)	Responsable	Colaborador
	Asistente	Voluntario

(*) Indicar tipo de documento (DNI, Pasaporte, Carné de Extranjería)

Reproducir según el N° de participantes.

1393577-2